

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Subway Tour”

1. Introducción

1.1 “Subway Tour”: (en adelante el “Concurso”) es una dinámica comercial organizada por la empresa Restaurantes Subs, S.R.L., con cédula de persona jurídica número 3-102-02062 (en adelante referido de forma indistinta como “restaurantes Subway”, “Subway” o “Empresa Responsable”) a nombre de los restaurantes Subway®, dentro del territorio de la República de Costa Rica. El Concurso consiste, en obtener a TRES ganadores, entre todos los suscriptores de la tarjeta digital conocida como Subway Card que realicen compras de las Unidades participantes dentro de la vigencia del curso. La fecha será del veinticuatro (24) de septiembre al veintiuno (21) de octubre. Esta promoción consiste en que a través de la compra de una Unidad (sub, burrito, ensalada o pizza), un acompañamiento (dos galletas, chips, barrita o sopa) y una bebida (café, jugo, o refresco), el suscriptor de la tarjeta digital de Subway, recibirá un determinado número de sellos, dependiendo del restaurante que visite (Subway Tripazo), y al finalizar la vigencia del curso, se escogerán TRES (3) ganadores. Los primeros dos ganadores serán los dos participantes con mayor número de sellos digitales, y el tercer ganador será escogido de forma aleatoria según el sistema. A cada ganador (a) se le entregará una tarjeta digital de Subway Card con ochenta y cinco (85) puntos diarios por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días conforme se establece en las Condiciones Generales.

2. Definiciones

2.1 Con miras a facilitar la comprensión de del Concurso, los términos tendrán el siguiente significado:

- a) **“Aplican Requisitos”:** Es el término utilizado en la Publicidad, que se refiere al contenido de las condiciones, los requisitos y las limitaciones establecidas en las Condiciones Generales que debe cumplir a plenitud el Participante, para poder ser partícipe de la Concurso que promueve Restaurantes Subs, S.R.L., dentro del territorio de la República de Costa Rica.
- b) **“Condiciones Generales”:** Se entenderá que se alude, en conjunto, a las estipulaciones contenidas en el presente reglamento que es complementario al reglamento del Programada de Fidelidad de Subway Card;
- c) **“Dirección Electrónica:** Se entenderá la página de Internet www.subwaycostarica.com/subwaycard donde el Participante puede ver los detalles de su membresía.
- d) **“Empresa Subsidiaria”:** La empresa subsidiaria será única y exclusivamente Restaurantes Subs, S.R.L., siendo la encargada de cumplir con la debida ejecución de las obligaciones ofrecidas al Participante mediante las

Condiciones Generales del presente Reglamento. Es la única entidad responsable por el diseño y ejecución del Concurso.

- e) **“Menú de Canje”**: significa el menú de productos que son canjeables por medio de los puntos que se otorgan como Premio del Concurso. La tabla de canjes se encuentra en el sitio de Internet. Para más información ingrese al sitio: www.subwaycostarica.com/subwaycard.
- f) **“Participante”**: significa toda persona con mayoría de edad, que sea titular de una tarjeta digital de Subway Card y que presente su documento de identificación a la hora de pagar para obtener los sellos o puntos disponibles para su compra, conforme a las condiciones de su Programa de Fidelidad. Los datos de identificación en la tarjeta deben de coincidir con los del titular de la Subway Card.
- g) **“Concurso”**: significa la dinámica comercial que se denomina Subway Trip que consiste en la participación de cada aspirante a ejecutar una competencia con otros participantes con la finalidad de ser el ganador del “premio”.
- h) **“Vigencia del curso”**: significa el plazo limitado de inicio y finalización de la Concurso, que se desglosa así: Plazo de Inicio: Apertura de los restaurantes Subway participantes del día veinticuatro (24) de septiembre, Plazo de finalización: al momento del cierre de cada restaurante del día veintiuno (21) de octubre ambas fechas del año dos mil dieciocho (2018). Aplica en todos los restaurantes del país.
- i) **“Premio”**: significa la acreditación NO ACUMULATIVA de ochenta y cinco (85) puntos diarios durante el Plazo del Premio, a TRES ganadores titulares de la tarjeta Subway Card para ser utilizado en el Menú de Canje. Este premio se podrá utilizar por el periodo de de trescientos sesenta y cinco (365) días, comprendido entre la apertura de los restaurantes para la atención al público del día del quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) hasta el cierre para la atención del público del día catorce (14) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).
- j) **“Restaurantes Subway participantes”**: Participan en el Concurso todos los restaurantes Subway ubicados dentro del territorio de la República de Costa Rica.
- k) **“Restaurantes Tripazo”**: se refiere a los restaurantes Subway mencionados a continuación con los números de franquicia: Alajuela (53503), Avenida Escazú (45592), Cartago TEC (16407), City Plaza (59104), Guápiles (66993), Heredia (31996), Jacó Walk (39230), Limón (64942), Limonal (53500), Nicoya (68801), Perez Zeledón (54884), Plaza de la Cultura (68987), Plaza Maynard (62020), Plaza Mayor (20373), Plaza Roble (56124), Plaza del Sol (20935), Quepos (51592), Sabana Norte (20732), San Pedro UCR (62019) y Terrazas Lindora (21190) en donde los Participantes obtendrán 3 Sellos por

cada compra de cualquiera de las Unidades. Incluye además compras exprés (web y telefónica) y en línea. Se incluyen los números de franquicia para que los clientes puedan consultarlo en la factura y estar seguros de cuáles son estos restaurantes.

- l) **“Sellos”**: representa las acciones acumuladas por el titular de la tarjeta Subway Card al comprar una Unidad (sub de 15 o 30 cm, burrito, pizza o ensalada), un acompañamiento (dos galletas, chips, barrita o sopa) y una bebida (café, jugo, o refresco de la maquina), durante el Plazo del Concurso.
- m) **“Subway Card”**: es el programa para premiar la fidelidad de los clientes, mediante el ofrecimiento de beneficios por ingresar y mantenerse activos en dicho programa, conforme los términos y condiciones de Subway Card. El titular de la tarjeta digital de Subway Card y los nuevos suscriptores deben inscribirse o actualizar sus datos en www.subwaycostarica.com/registro dentro de la vigencia del curso. Todos son elegibles siempre y cuando tengan la tarjeta Subway Card.
- n) **“Unidad o producto participantes**: Para tener la posibilidad de ser uno de los tres ganadores del Concurso, **únicamente participan** las compras dentro de la vigencia del curso de los de los siguientes productos: (i) el Sub de quince (15) centímetros, (ii) Sub de treinta (30) centímetros, (iii) la ensalada (iv) el burrito o (v) pizza; un acompañamiento (dos galletas, chips, barrita o sopa) y una bebida (café, jugo, o refresco de la maquina). No se excluye que sean comprados en horario de desayuno, promociones y ofertas siempre y cuando se compren unidades. **No se considerará como Unidad o producto participante los acompañamientos, sin estar limitados a papas, galletas o sopas.**

3. Requisitos para participar en el Concurso y plazo de aceptación del Premio:

3.1 Podrán participar en esta Concurso, personas mayores de dieciocho (18) años que sean titulares de una tarjeta digital de Subway Card y que todos los datos relacionados a la tarjeta se encuentren debidamente actualizados con datos sus datos personales a partir del inicio de esta promoción (ver: <https://www.subwaycostarica.com/registro> para encontrar todos los parámetros) y que hagan las compras de Unidades dentro la vigencia del curso.

3.2 La cédula de identidad asociada a la Subway Card debe coincidir con la del Participante que firma recibido el Premio. El Premio se acreditará únicamente a la Subway Card del Participante que se presente.

3.3 Adquirir una **Unidad** o producto dentro de la vigencia del curso y enseñarle al cajero su Subway Card **antes de que se imprima el ticket** de caja, conforme lo establece el punto dieciocho (18) del programa de fidelidad de Subway Card, para que le sean acreditados los Sellos digitales o bien los puntos participantes del Concurso.

3.4 Cumplir con cualquier otro requisito que establezcan las Condiciones Generales, la buena fe, la lealtad y la cooperación entre las partes.

3.5 Cada uno de los tres ganadores, deben de aceptar el Premio como fecha máxima el día nueve (9) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Para aceptar el premio, los ganadores deben presentarse en las oficinas de Los Yoses manifestando su disposición, deben presentar la cédula de identidad y firmar la carta de aceptación.

4. Procedimiento de participación en el Concurso:

4.1 Los Participantes acumularán un número determinado de Sello (s) (punto 4.2) al adquirir una Unidad de compra dentro de la vigencia del curso, al presentar la Subway Card, conforme el punto 3.3 anterior.

4.2 El Concurso tiene como objetivo la mayor participación, por lo tanto, se premiará las primeras visitas con una mayor cantidad de Sellos, conforme el siguiente comportamiento de compra:

a) Tres (3) Sellos en la compra de una Unidad en los Restaurantes Tripazo, durante la vigencia del curso.

b) Dos (2) Sellos por la primera compra de una Unidad en todos los restaurantes Subway que no están incluidos en la lista de Restaurantes Tripazo, durante la vigencia del curso.

c) Uno (1) Sello por cada compra posterior a la primera Unidad en los restaurantes Subway que no están incluidos en la lista de Restaurantes Tripazo, durante la vigencia del curso.

4.3 Los Sellos solo se podrán acumular una vez al día por cada restaurante Subway. Es decir, una segunda visita al mismo restaurante en un mismo, aun cuando realice la compra de una Unidad no acumulará Sellos. En una misma compra puede haber varias "unidades" pero se reciben los sellos por la compra en esa locación, no por unidad comprada.

4.4 La sincronización del sistema puede tardar veinticuatro horas (24) en reflejar el sello virtual obtenido en el sitio web. En caso de cualquier inconveniente, llamar al 4052-9400 o escribir a datos@subwaycostarica.com. Si existe una falla de conexión eléctrica o de internet en el restaurante, o por alguna causa de fuerza mayor, Subway realizará las indagaciones correspondientes para determinar si se acreditarán o no los sellos correspondientes. Dicha acreditación se realizará hasta el día 24 de octubre de 2018, con el fin de asegurar la estabilidad del sistema.

5. Mecánica para la Elección de Ganadores:

5.1 Una vez finalizado la vigencia del curso, se elegirán TRES (3) ganadores **distintos**, el día jueves primero (1) de noviembre del año en curso de la siguiente manera:

a) El primer y segundo ganador serán los dos Participantes que en su tarjeta digital de Subway Card hayan acumulado la mayor cantidad de Sellos

durante la vigencia del curso. En caso de que haya empate de Sellos entre los dos o más Participantes, se elegirá a los dos ganadores (as) que primero hayan alcanzado el puntaje máximo en orden cronológico.

b) El tercer ganador (a) será elegido de forma aleatoria entre los cien (100) Participantes restantes que hayan acumulado Sellos durante la vigencia del curso, excluyendo a los ganadores del primer y segundo lugar, claro está. En el caso que existan menos de cien (100) participantes, se incluirán el número existente y se procederá conforme el inciso c) siguiente.

c) Para obtener al tercer ganador (a) el sistema unirá a todos los participantes y mezclará todos los Sellos que cumplan con las Condiciones Generales y de forma aleatoria el propio sistema obtendrá a la persona premiada.

d) El nombre de las personas que hayan resultadas ganadores del Concurso serán anunciadas el día primero (1) de noviembre del año en curso por los siguientes medios:

i) Página de Facebook de Subway Costa Rica (fb.com/subwaycr);

ii) En el sitio web www.subwaycostarica.com

iii) Correo electrónico indicado o registrado para la obtención del Subway Card en el sitio www.subwaycostarica.com/registro

e) En caso de no tener redes sociales, los ganadores van a ser contactados a través de los datos entregados al suscribirse a la tarjeta digital, ya sea por teléfono u correo electrónico.

5.2 Cada uno de los TRES (03) ganadores deben de aceptar formalmente su Premio, dentro de la fecha establecida en el punto 3.5 anterior.

5.3 En caso de que se publique el ganador y éste no reclame el premio o no se logra contactar, pierde su derecho a este y no se re-sorteará.

6. Premio de el Concurso

6.1 El Concurso otorgará TRES (03) Premios en total, uno por persona, equivalente a una Subway Card, en donde, la Empresa Responsable le acreditará a su titular de forma diaria ochenta y cinco (85) puntos durante todo el Plazo del Premio, conforme el punto 5 anterior. El Premio es para ser utilizado como intercambio por productos que compone el Menú de Canje de la República de Costa Rica. Bajo ningún motivo, los puntos serán acumulables, los puntos que no se canjeen diariamente, se perderán.

7. Restricciones Particulares Relacionadas al Premio:

7.1 Los Premios relacionados al Concurso tendrán las siguientes restricciones:

- a) Subway no asumirá costos de transporte u otros asociado a la redención diaria de los productos canjeables por los puntos acreditados. En caso de alguna falla técnica a la hora de canjear los productos, Subway no asumirá el puntaje de los días que se dure en resolver el inconveniente. Se podrán redimir los puntos en cualquier restaurante del país; incluso si es el mismo restaurante todos los días.

- b) El Premio NO es transferible. Los puntos no serán acumulables, ejemplo, un ganador (a) que no utilice los ochenta y cinco (85) puntos el día lunes, el día martes tendrán los mismos ochenta y cinco (85) puntos. **En modo alguno** se acumulan los puntos no redimidos del día lunes para ser acreditados juntos a los del día martes para acumular un total de ciento setenta puntos (170).
- c) La Subway Card que acredita el Premio es de uso personal para el ganador. En el caso que un ganador facilite a un tercero el uso de la Subway Card para utilizar los puntos, la tarjeta será cancelada por el tiempo restante del Plazo del Premio. La Empresa Responsable solicitará la cédula de identidad a cada ganador (a) en cada momento que se trate de redimir los puntos, en el caso de no existir coincidencia la tarjeta será cancelada.
- d) El usuario mantendrá en su puntaje de puntos ochenta y cinco (85) todos los días durante la vigencia del curso para ser cambiados por productos del Menú de Canje conforme la tasa de cambios, descritas en el sitio www.subwaycostarica.com/subwaycard
- e) Los puntos no poseen un valor monetario, ni puede ser cambiado por otro premio de otra promoción u otro beneficio.
- f) Los puntos diarios serán abonados a las 0:00 horas de cada día y expirarán al momento del cierre para la atención del público de los restaurantes Subway de ese mismo día de no ser usado para la redención de un producto del Menú de Canje.
- g) El ganador del Premio debe de utilizar de forma diaria los ochenta y cinco (85) puntos, para que se le pueda acreditar los puntos al día siguiente. En el eventual caso, que utilice los puntos de forma parcial, al día siguiente se le acreditarán la diferencia para alcanzar nuevamente los ochenta y cinco (85) puntos. Para mayor claridad, se brinda el siguiente ejemplo: si el ganador (a) no utilizó sus puntos el día lunes, el día martes no recibirá acreditación, ya que mantiene los ochenta y cinco (85) puntos del día lunes. En el caso que el día martes utilice cuarenta (40) puntos, para el día miércoles se le acreditarán cuarenta y cinco (45) puntos para alcanzar el número de puntos diarios, sea ochenta y cinco (85).
- h) El usuario podrá canjear los ochenta y cinco (85) puntos **únicamente** por los productos del Menú de Canje oficial que pueda adquirir con ese puntaje, están especificados en la tabla de canje, para más información visite nuestra página: www.subwaycostarica.com/subwaycard. No podrá adicionar estos puntos junto con otros puntos o bien, otras Subway Card.
- i) El uso de la tarjeta estará sujeta al reglamento oficial de Subway Card.
- j) En caso de extravío o robo de la tarjeta física, el usuario deberá reportarlo a datos@subwaycostarica.com solicitando la reposición. Subway tendrá 10 días hábiles para otorgar el reemplazo de la tarjeta, sin hacerse responsable por los días que el usuario no pudo hacer uso de la tarjeta. En caso de usar

la tarjeta digital, el usuario podrá efectuar la reposición en cualquier momento en www.subwaycostarica.com/editprofile.

- k) En caso de que se detecte cualquier tipo de comportamiento fraudulento, Por ejemplo: hacerse pasar por alguno de los ganadores en uno de los restaurantes para redimir los puntos, con el uso de la tarjeta, o se incumpla cualquier punto de este reglamento por parte de un Participante, Subway se reserva el derecho a anular cualquier participación o Premio del Concurso. Dentro de los comportamientos indebidos, se encuentran, facilitar a terceros el uso de la tarjeta Subway Card para redimir los puntos.

8. Restricciones Generales:

8.1 El Concurso cuenta con las siguientes restricciones generales:

- a) Los colaboradores de la Empresa Responsable no pueden participar en esta Concurso, ni los menores de edad. El Concurso es para mayores de edad, conforme de indicó en el punto 3.1 anterior.
- b) Subway Card es de uso personal y se deben considerar las restricciones del reglamento del programa de lealtad propiamente en el sitio web: [https://www.subwaycostarica.com/REGLAMENTO SUBWAY CARD.PDF](https://www.subwaycostarica.com/REGLAMENTO_SUBWAY_CARD.PDF).
- c) Las restricciones establecidas en la presente Concurso.
- d) © Subway® es una marca registrada de Subway IP Inc. © 2018 Subway IP Inc. Al participar en el Concurso, cada Participante libera y se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad a la Empresa Responsable Doctor's Associates Inc. ("DAI"), Subway IP Inc. ("SIP"), Subway International B.V. ("SIBV"), Subway Franchisee Advertising Fund Trust B.V. ("SFAFT BV"), Franchise World Headquarters, LLC ("FWH"), Restaurantes Subway® y Franquiciados, por todos los costos, reclamaciones, daños y perjuicios o cualquier otra lesión, ya sea causada por negligencia o de otra forma, a la(s) persona(s) o propiedad (incluyendo, sin limitación, la muerte o la violación de los derechos personales, como la violación del derecho de publicidad/privacidad, difamación o calumnia), debido en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, a la participación en la Actividad Promocional, ya sea organizada por el Patrocinador o por un tercero.

9. Misceláneo

9.1 Los Participantes podrán monitorear su progreso en <https://www.subwaycostarica.com/tour>. La tabla de sellos acumulados que se muestra en este sitio no es la definitiva. Las transacciones realizadas por los Participantes pueden tardar más de 24 horas para que se vean reflejadas en el sistema. Para mayor información o consultas, podrán escribir al correo datos@subwaycostarica.com o en el sitio web <https://www.subwaycostarica.com/contactenos>.

